

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-08-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)"

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, de fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial y los términos de referencia, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra para *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm.* CP-CPJ-08-2022.

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

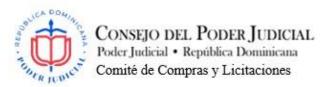


POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió las siguientes certificaciones de disponibilidad financiera: 1) DPF-OF-000540-2022, de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD\$1,450,000.00) para la habilitación de oficinas de jueces en Palacio de Justicia de Samaná (lote 5); 2) DPF-OF-000551-2022, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de cinco millones cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,100,000.00) para la readecuación de tribuales y áreas administrativas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2); 3) DPF-OF-000550-2022, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1.250.000.00) para la adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3); 4) DPF-OF-000561-2022, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00) para las adecuaciones del Palacio de Justicia de Barahona (Oficina de Juez de Atención Permanente, sustitución de plafón de Cámara Civil y Penal, área administrativa, área de recepción de la secretaria de la Primera Sala Civil en el 2do. Nivel (lote 4); 5) DPF-OF-000562-2022, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000.00), para la ampliación del Centro de Citaciones y Notificaciones (CNN) del Palacio de Justicia de Barahona (lote 4); 5) DPF-OF-000660-2022, de fecha diecinueve (19) de agosto, por un monto de cuatro millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,500,000.00) para el cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1).

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) la señora Rocío Altagracia Aquino, en su calidad de gerente de diseño y planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores Erickson de los Santos, Juan José Mejía, Rafael Yvan Pichardo, Erik Pujols, Selito Antidor, Melvin Hernández, Wilka Quiroz y Iris Arnaut, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para el Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná.

POR CUANTO: En fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) fueron elaboradas las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná*, referencia núm. CP-CPJ-08-2022, por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial.



POR CUANTO: En fechas veintidós (22) de agosto y nueve (9) septiembre de dos mil veintidós (2022) fueron realizados los formularios de requerimiento de compras números 2022-061 y 2022-046, por la Dirección de Infraestructura Física, en los cuales se solicita *Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ* y las *Adecuaciones Distintas Áreas de los Palacios de Justicia Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná*, respectivamente.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras, en fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaboró los términos de referencia del procedimiento de que se trata.

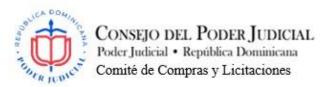
<u>POR CUANTO</u>: El criterio de evaluación establecido en el punto de 17 de los términos de referencia, establece lo siguiente: "Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple/No Cumple".

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: La parte in limine del artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado".

<u>CONSIDERANDO</u>: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que "estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial".

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que los procedimientos de comparación de precios de obras civiles deberán realizarse de la siguiente forma: "1. Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación".



CONSIDERANDO: que en los numerales 1, 3 y 8 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por los siguientes: "1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...) 3). Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...) 8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)"

<u>CONSIDERANDO</u>: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de obras que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, amparado en lo que establece el principio 2 del artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las certificaciones de disponibilidad financiera: 1) DPF-OF-000540-2022, de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD\$1,450,000.00) para la habilitación de oficinas de jueces en Palacio de Justicia de Samaná (lote 5); 2) DPF-OF-000551-2022, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de cinco millones cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,100,000.00) para la readecuación de tribuales y áreas administrativas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2); 3) DPF-OF-000550-2022, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós

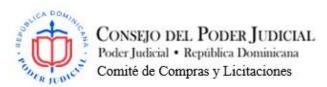


(2022), por un monto de un millón doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,250,000.00) para la adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3); 4) DPF-OF-000561-2022, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,800,000.00) para las adecuaciones del Palacio de Justicia de Barahona (Oficina de Juez de Atención Permanente, sustitución de plafón de Cámara Civil y Penal, área administrativa, área de recepción de la secretaria de la Primera Sala Civil en el 2do. Nivel (lote 4); 5) DPF-OF-000562-2022, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000.00), para la ampliación del Centro de Citaciones y Notificaciones (CNN) del Palacio de Justicia de Barahona (lote 4); 5) DPF-OF-000660-2022, de fecha diecinueve (19) de agosto, por un monto de cuatro millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,500,000.00) para el cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1).

VISTAS: La recomendación de designación de peritos, suscritas por la señora Rocío Altagracia Aquino, en su calidad de gerente de diseño y planificación de Infraestructura Física del Poder Judicial, en fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), donde recomienda como peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas a los señores: Erickson de los Santos y Juan José Mejía, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para el Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1); los señores Rafael Yvan Pichardo y Erik Pujols, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para las adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2); los señores Selito Antidor y Melvin Hernández, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para la Adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3); y las señoras Wilka Quiroz y Iris Arnaut, ambas ingenieras supervisoras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona (lote 4) y las Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Samaná (lote 5).

VISTAS: Las especificaciones técnicas del procedimiento elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto dos mil veintidós (2022) para el Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1); las adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2); la Adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3); las Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona (lote 4) y las Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Samaná (lote 5).

VISTO: Los formularios de requerimiento de compras números 2022-061 y 2022-046, de fechas veintidós (22) de agosto y nueve (9) septiembre de dos mil veintidós (2022).



VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto".

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de comparación de precios de obra para el *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022.*

Resolución número tres (3):

APRUEBA los documentos contentivos de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-08-2022, de fechas quince (15) y diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) sobre Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1); las adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2); la Adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3); las Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona (lote 4) y las Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Samaná (lote 5), elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia, de fecha trece (13) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra para el Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022.



Resolución número cuatro (4):

DESIGNA como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en el procedimiento de *Cambio de pisos de madera en diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia y readecuación de los palacios de justicia de Santiago, Puerto Plata, Barahona y Samaná, de referencia núm. CP-CPJ-08-2022 a los señores: Erickson de los Santos y Juan José Mejía, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para el <i>Cambio de pisos de diversas áreas del edificio Sede SCJ (lote 1)*; los señores **Rafael Yvan Pichardo** y **Erik Pujols**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para las *adecuaciones distintas áreas del Palacio de Justicia de Santiago (lote 2)*; los señores **Selito Antidor** y **Melvin Hernández**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para la *Adecuación para Tribunal de Atención Permanente del Palacio de Justicia de Puerto Plata (lote 3)*; y las señoras **Wilka Quiroz** y **Iris Arnaut**, ambas ingenieras supervisoras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial para *Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona (lote 4)* y las *Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Samaná (lote 5)*.

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, las certificaciones financieras, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do**, así como a cursar las invitaciones correspondientes al tipo de procedimiento.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras (con voz sin voto).